

LA ELECCIÓN DE CENTRO POR PARTE DE LOS PADRES: UNA APROXIMACIÓN EMPÍRICA*.

Amadeo Fuenmayor Fernández

Rafael Granell Pérez

Enrique Villarreal Rodríguez

Departamento de Economía Aplicada

Universidad de Valencia

ABSTRACT

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis de las variables que influyen en la elección del centro educativo por parte de los padres. Para ello contamos con datos, para la ciudad de Valencia, acerca de las preferencias mostradas por los padres en las solicitudes de admisión en los centros educativos de la ciudad.

En concreto, analizamos qué variables intervienen en la elección de tipo de centro, público o privado. Partiendo de esta clasificación, hemos subdividido los centros públicos y privados en función de otros criterios. Dentro de los centros privados, analizamos cómo influyen estas variables sobre su carácter laico o religioso. Para los centros públicos, revisamos el efecto de las variables en la elección de idioma (valenciano o castellano).

Contamos como variables explicativas la edad del niño, el nivel de renta familiar, las características de la familia (familia numerosa, minusvalías, situación laboral de los padres, etc.) y del barrio.

Palabras clave: Elección de centro.

*Queremos expresar nuestro agradecimiento a Valentín Velasco y Camilo Miró, de la Conselleria de Cultura, Educació y Ciencia de la Comunitat Valenciana (Dirección Territorial de Cultura y Educación) por su diligencia y buena voluntad al facilitarnos los datos utilizados en este trabajo.

1. INTRODUCCIÓN.

En una organización social donde el principio inspirador fundamental en la provisión de bienes y servicios es el mecanismo del mercado y, por tanto, se deja a la iniciativa privada la mayor parte de la provisión necesaria para la satisfacción de las necesidades y demandas personales, resulta aparentemente contradictorio que en la provisión de determinados bienes y servicios, aparezca una intervención regular y generalizada por parte del sector público, intervención que, en la mayor parte de los casos, supone una interferencia en las elecciones que los usuarios de tales servicios hubieran adoptado en ausencia de esta intervención del Estado.

En el caso de la educación, la complejidad del propio proceso educativo, en el que aparecen, junto a características puramente formativas, otras de carácter sociológico, cultural o religioso, determina varios ámbitos de posible elección. Estos ámbitos de elección, en el caso de la enseñanza primaria, se encuentran ciertamente constreñidos por la idea de obligatoriedad y homogeneidad que, desde el punto de vista de las preferencias sociales, sirven para garantizar una educación básica igual para todos.

No obstante, la idea de educación “liberal”, permite la existencia de ámbitos de elección individual compatibles con la idea central de igualdad, y que, en la práctica, atañen a dos elementos de la provisión de servicios educativos: las diferencias de calidad entre los centros y las diferencias de carácter ideológico unidas a los procesos educativos, como paradigma del respeto a las libertades personales.

El objetivo de este trabajo es bastante modesto. No se trata de hablar de calidad¹ de la enseñanza, ni de la eficiencia comparativa de centros públicos y privados como elementos determinantes de la elección de centro educativo. Nos interesa determinar las características socioeconómicas que aparecen unidas a una u otra elección, utilizando para ello datos de la ciudad de Valencia.

Para ello, en primer lugar establecemos cuál es el mecanismo de elección de centro por parte de los padres y, especialmente, en qué momento se produce dicha elección. A continuación describimos los datos utilizados, el modelo de partida y el método aplicado. En el siguiente apartado recogemos los principales resultados de nuestra estimación para, finalmente, resaltar algunas conclusiones.

¹ Para un análisis sobre la calidad, puede consultarse FUENMAYOR y GRANELL (2000)

2. LA ELECCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO EN ESPAÑA.

A efectos de este trabajo, consideramos que en el sistema educativo español se pueden distinguir dos bloques claramente diferenciados, en virtud de la posibilidad de elección de centro: la educación universitaria y la escolarización no universitaria. La educación universitaria se caracteriza por la libertad de elección del tipo de estudios, pero con un ámbito más restringido en el caso de la elección de centro. Sin embargo, en la educación no universitaria sí que existe esta posibilidad². La libertad de elección se plantea tanto respecto al tipo de educación como al centro concreto, introducidas por la Constitución Española y por la LODE³, respectivamente.

El artículo 27 de la Constitución Española establece, entre otros, el derecho de los padres a elegir la formación religiosa o moral que reciban sus hijos. La LODE plantea como uno de sus objetivos favorecer la libertad de elección de centro por parte de los padres. Y a tal fin organiza el sistema educativo en tres tipos de centros: centros públicos, centros privados sostenidos por fondos públicos (también denominados centros concertados) y centros privados no sostenidos con fondos públicos. Además, la LODE obliga al sector público a financiar la educación primaria y la secundaria obligatoria, aunque en el caso de la educación infantil no existe esta obligación. Sin embargo, los centros públicos, cuando ofrecen servicios de educación infantil, lo hacen gratuitamente. En algunos casos, también existe financiación pública para esta etapa educativa cuando es realizada en centros privados.

En este trabajo estamos interesados en la elección que realizan los padres respecto a la escolarización de sus hijos. Esta elección se realiza sin embargo, en la mayor parte de los casos, en dos pasos. En primer lugar, muchos padres eligen una guardería o un centro de educación infantil cuando su hijo tiene entre cero y dos años. Para esta etapa educativa no existe una oferta suficiente de plazas sostenidas con fondos públicos, por lo que los padres deben optar por servicios educativos de pago, mejor o peor regulados⁴. En segundo lugar, cuando el niño alcanza los 3-4 años, llega el momento de realizar la *verdadera* elección de centro, en el sentido de que esta elección se suele mantener al menos hasta acabar la escolarización primaria⁵.

² Particularmente en grandes concentraciones urbanas, en las que existe una amplia oferta de instituciones educativas.

³ Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE nº 159, de 4 de julio).

⁴ Por ejemplo, en la ciudad de Valencia no existe ningún centro de primer ciclo de educación infantil gratuito. Véase GRANELL, R. (2001).

⁵ Sólo se producen cambios de centros en el supuesto de modificación de residencia, o cuando existen serias discrepancias con el primer centro utilizado.

La elección realizada por los padres está condicionada por los criterios de admisión establecidos por la autoridad educativa correspondiente, y que deben utilizar todos los centros en aquellos cursos en los que reciben fondos públicos. En el caso de los centros de titularidad pública, la práctica totalidad ofrecen tanto educación infantil (2º ciclo) como escolarización primaria, nutriéndose exclusivamente de fondos públicos. La elección de estos centros y la correspondiente admisión se realiza casi siempre en la etapa de educación infantil.

En los centros de titularidad privada concertados hay que distinguir dos casos, claramente diferenciados. En primer lugar, aquellos centros que ofrecen tanto educación infantil como primaria, y obtienen financiación pública en ambas etapas⁶. La escolarización en estos centros (la elección de los padres) se realiza mayoritariamente en la etapa de infantil. En segundo lugar, cabe destacar los centros que ofrecen escolarización primaria, subvencionada en régimen de concierto, y educación infantil sin subvención pública. En este caso, la verdadera elección de centro, y la correspondiente admisión, se realiza aparentemente en la etapa primaria. No obstante, la elección llevada a cabo de un centro privado no subvencionado para la etapa infantil parece estar relacionado con la intención de los padres de mantener éste centro preferentemente en la etapa de educación primaria, aunque legalmente no existe una vinculación entre ambos procesos de elección.

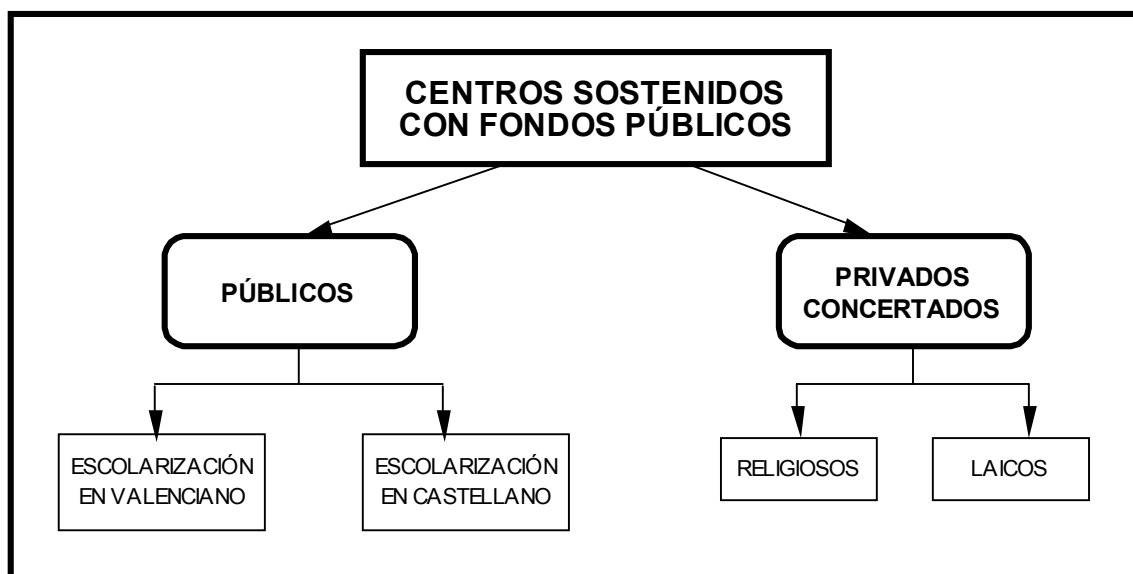
Por otro lado, los centros privados que no reciben fondos públicos en ninguna etapa, no deben utilizar ningún criterio de admisión emanado del sector público. Este tipo de centros son muy escasos en nuestro país.

En resumen, la elección por parte de los padres de un centro educativo para la formación de sus hijos se produce mayoritariamente cuando éstos últimos tienen entre 3 y 5 años. Y son estos los datos con los que vamos a trabajar, a través de las solicitudes que realizan los padres. Podríamos haber incluido las solicitudes correspondientes a la escolarización primaria, pero las hemos obviado por mantener cierta coherencia en los datos.

Respecto a la elección realizada por los padres, nos interesa analizar qué factores determinan la elección de un tipo u otro de centro. Por ello los hemos clasificado, en primer lugar, en función de su titularidad: centros públicos y privados. Dentro de los primeros, nos interesa conocer qué determina la elección del idioma; y dentro de los segundos, qué factores se relacionan con la elección de un centro laico o religioso. Todo ello se recoge en el gráfico 1.

⁶ El tipo de financiación pública existente en la etapa infantil depende de cada Comunidad Autónoma. En la Comunidad Valenciana, por ejemplo, hasta el curso 1999-2000 esta financiación se canalizaba a través de una subvención que cubría casi el 18% del coste. A partir del curso 2000-2001 el mecanismo de financiación es el concierto, que cubre el 100% de los gastos de personal y gastos corrientes.

Gráfico 1. Clasificación de los centros de educación infantil de Valencia.



3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO Y OBTENCIÓN DE DATOS.

3.1. La población y la muestra.

La población a estudio consiste en el conjunto de familias que han solicitado la admisión de sus hijos en centros sostenidos con fondos públicos de la ciudad de Valencia durante el curso académico 1999-2000. En nuestro estudio nos hemos centrado exclusivamente en los niños, de 3 a 5 años, que han solicitado el nivel de educación infantil (en centros adaptados a la LOGSE⁷) o el nivel de educación preescolar (centros adaptados a la LGE⁸).

Dentro de la población no hemos considerado seis centros que no han recibido, para esta etapa educativa, ninguna subvención de la Conselleria de Educación. Se trata de centros que rechazan la financiación pública por las exigencias que ésta exige respecto a la fijación de precios máximos o al mantenimiento de una ratio profesor alumno inferior a 1/11⁹. Sin embargo

⁷ Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE nº 258, de 4 de octubre).

⁸ Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (BOE nº 187, de 6 de agosto).

⁹ Estas subvenciones han sido reguladas por la Orden de 26 de marzo de 1999, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se establece el régimen de la convocatoria restringida de ayudas económicas destinadas a determinados centros privados concertados autorizados para impartir el segundo ciclo de educación infantil o la educación preescolar en la Comunidad Valenciana, para el curso 1999/2000 (DOGV nº 3478, de 21 de abril).

estos centros se acogerán casi unánimemente a la financiación pública en la escolarización obligatoria, etapa en la que sí deberán aplicar estos criterios de admisión¹⁰.

Partiendo de la población descrita contamos con una muestra muy amplia. En Valencia funcionan un total de 148 centros que imparten tanto educación infantil/preescolar como educación primaria (87 públicos y 61 privados). Por diversos motivos no contamos con las solicitudes de tres centros públicos y 9 centros privados. Así disponemos de 5.262 solicitudes procedentes de 136 centros (2.651 solicitudes de 84 centros públicos y 2.611 solicitudes de 52 centros privados). No obstante, en el análisis sólo hemos utilizado 4.210 observaciones, ya que en las 1.052 restantes faltaba datos sobre alguna variable explicativa.

Partiendo de estos datos hemos realizado tres regresiones, utilizando un modelo probit. En la primera de ellas nos planteamos qué características pueden estar asociadas a la elección de un centro público o privado. Una vez hecho esto, analizamos separadamente cada uno de ellos. Los centros públicos se caracterizan por su gran homogeneidad, por lo que la única variable que los puede diferenciar es el idioma que escogen los padres para la escolarización de sus hijos. Respecto a los centros privados, estos imparten la enseñanza en su práctica totalidad en castellano. Sin embargo, resulta interesante distinguirlos en función del tipo de enseñanza, religiosa o laica, que prestan.

Por ello, en los centros públicos nos interesa detectar qué variables pueden estar relacionadas con la elección del idioma en la solicitud (valenciano o castellano¹¹). En relación a los centros privados queremos obtener las variables relacionadas con la elección de un centro laico o religioso.

3.2. Las variables.

Las variables utilizadas aparecen en la tabla 1.

¹⁰ De hecho en la ciudad de Valencia sólo existe un centro privado no subvencionado, si bien existe alguno más en su área metropolitana.

¹¹ En realidad, cuando hablamos de un centro que imparte la enseñanza en castellano, tanto público como privado, nos referimos a centros que tienen la denominada “Incorporación progresiva” al valenciano, que consiste en introducir este idioma paulatinamente conforme avanza la escolarización. La línea en valenciano consiste en una enseñanza exclusiva en este idioma, salvo una asignatura de castellano. La línea en castellano sólo se utiliza en aquellas comarcas que tradicionalmente han sido castellano-parlantes, entre las que no se incluye la ciudad de Valencia.

Tabla 1. Descripción de las variables utilizadas.

Variables dependientes:	
Titularidad del centro (PUB)	(Variable dummy. 0 = privada; 1 = pública)
Idioma elegido (VAL)	(Variable dummy. 0 = castellano; 1 = valenciano)
Tipo de enseñanza (REL)	(Variable dummy. 0 = laica; 1 = religiosa)
Variables explicativas:	
Renta del distrito escolar (RDES)	Toma valores entre 0 y 4
Renta familiar (RENTA)	Variable continua
Número de miembros en la familia (MIE)	Variable continua
Número de hermanos en el centro (HEC)	Variable continua
Trabajo de los padres (TRA)	(Variable dummy. 0 = otro caso; 1 = trabajan ambos)
Presencia de minusvalías (MIN)	(Variable dummy. 0 = no; 1 = sí)
Ambos padres en el paro (PARO)	(Variable dummy. 0 = no; 1 = sí)

Los datos correspondientes a las variables dependientes PUB y REL los hemos obtenido a través de la Dirección General de Centros Docentes de la Conselleria de Cultura y Educació de la Generalitat Valenciana. Los datos de la otra variable dependiente (VAL) proceden de las solicitudes que realizaron los padres de niños entre 3 y 5 años para el curso académico 1999-2000, facilitados por la Dirección Territorial de Cultura y Educación de la Conselleria antes citada. Esta misma fuente ha proporcionado los datos de las variables explicativas, a excepción de la renta del distrito escolar (obtenida gracias al indicador de renta elaborado por el Ayuntamiento de Valencia).

Como puede observarse, todas las variables reflejan algunas características socioeconómicas de la familia. Quizá merezca cierto comentario la utilización de la renta del distrito escolar donde está situado el centro (RDES). La elección por parte de los padres de un centro situado en otro distrito escolar es, en la práctica, poco habitual, ya que los criterios de selección valoran decisivamente esta circunstancia. De manera que, de hecho, la mayor parte de los padres circunscriben su elección a la oferta de su distrito escolar, cuya composición (público/privado, valenciano/castellano, laico/religioso) no es homogénea, sino que depende del nivel de renta del distrito. Es por ello que la variable RDES pretende funcionar como una variable de control, aislando el efecto que tiene la oferta de centros sobre las posibilidades de elección. Así el resto de las variables reflejarán su verdadero efecto sobre la elección de los padres.

En la tabla 2 se muestran el número de solicitudes que hemos utilizado en el estudio, así como el número de centros implicados. En ambos casos las hemos clasificado en función de las variables dependientes utilizadas. Por otro lado, mostramos las medias de todas las variables explicativas, también clasificadas en función de las dependientes. Esto nos permite disponer de una primera aproximación sobre el comportamiento de los padres.

Tabla 2. Número de solicitudes y centros, medias de las variables.

	Total	Total	Total	Públicos		Privados	
	públicos	privados		Valenciano	Castellano	Religiosos	Laicos
Nº solicitudes	2.043	2.159	4.202	651	1.392	1.714	445
Nº centros	84	52	136	42*	78*	40	12
Media de las Variables							
RDES	1,69	1,89	1,79	1,60	1,74	2,03	1,33
RENTA (miles)	2.754	3.300	3.035	3.021	2.629	3.422	2.829
MIE	3,69	3,70	3,70	3,63	3,72	3,70	3,60
HEC	0,35	0,42	0,39	0,35	0,35	0,42	0,42
TRA	0,37	0,48	0,42	0,42	0,34	0,50	0,40
MIN	0,03	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02	0,01
PARO	0,10	0,05	0,08	0,11	0,10	0,06	0,03

El total de los centros públicos no coincide con la suma de centros en valenciano y castellano. Esto se debe a que existen 6 centros que imparten la enseñanza exclusivamente en valenciano, 42 que lo hacen exclusivamente en castellano y 36 que tienen líneas en ambos idiomas. Estos 36 aparecen en las dos columnas.

Según la tabla 2, podemos comprobar que existen más centros públicos (casi el 62%) que privados. Sin embargo, el número de solicitudes a centros privados es mayor (más del 51%). Esto pone de manifiesto el mayor tamaño de los centros privados. Respecto a los colegios públicos, se observa el mayor peso relativo de los que ofrecen educación en castellano, lo que es acorde con el mayor número de solicitudes (más del 68%). Dentro de los centros privados, los religiosos superan claramente a los centros laicos (casi un 77%). Las solicitudes siguen el mismo patrón (más del 79%).

4. RESULTADOS.

Los resultados de las regresiones efectuadas se recogen en las tablas 3, 4 y 5. En primer lugar, queremos averiguar qué variables influyen en la elección entre un colegio público o uno privado. Todas la variable utilizadas se muestran claramente significativas. Los padres solicitarán preferentemente centros privados cuando residan en un distrito de renta elevada, cuando la renta familiar sea mayor y tengan otros hijos matriculados previamente en ese centro; y cuando ambos padres trabajen. Por el contrario, la solicitud de un centro público parece más bien estar asociada a familias numerosas, a la presencia de miembros minusválidos y a situaciones de desempleo. En cualquier caso no cabe atribuir a estos resultados más importancia de la que tienen. Estas variables tan solo expresan una tendencia. No explican de forma fehaciente el comportamiento de los padres respecto a la elección del centro. Hay que destacar que el porcentaje de aciertos del modelo no alcanza el 60% de los casos, lo que indica

que existen otras variables, distintas de la socioeconómicas, que influyen de manera decisiva en esta decisión.

Tabla 3. Elección de colegio público o privado. Estimadores obtenidos

Variable	β	Desviación típica	t
Renta del distrito (RDES)	-0,065 ^{***}	0,016	-4,03
Renta familiar (RENTA, miles de ptas.)	-4,23 e-05 ^{***}	8,37 e-06	-5,05
Miembros de la familia (MIE)	0,107 ^{***}	0,028	3,88
Nº de hermanos en el centro (HEC)	-0,213 ^{***}	0,039	-5,50
Trabajo de los padres (TRA)	-0,188 ^{***}	0,042	-4,48
Presencia de minusvalías (MIN)	0,258 ^{**}	0,132	1,96
Ambos padres en el paro (PARO)	0,315 ^{***}	0,077	4,08
Constante	-0,053	0,100	-0,53

Número de observaciones: 4.202
 ln L = -2835,428 LR χ^2 = 0,0260
 Rdos. previstos / rdos. reales = 58,2%

^{***}Significativa al 99% ^{**}Significativa al 95% ^{*}Significativa al 90%

Por otra parte, los datos disponibles reflejan la preferencia *manifestada* por los padres en las solicitudes de admisión, que puede ser distinta de su primera opción. Esta divergencia puede deberse a la realización de prácticas discriminatorias en la admisión por parte de algunos centros, que pueden distorsionar la intención de algunos padres, desalentándolos a presentar la solicitud¹².

En la tabla 4 se muestran los resultados correspondientes a la elección del idioma en centros públicos. La mayor parte de las variables utilizadas se muestran significativas (a excepción del número de hermanos en el centro y la condición de desempleados de los padres). En este caso los padres que prefieren la educación en valenciano se caracterizan por tener una renta superior y por una mayor participación en el mercado laboral. Por el contrario, los padres que prefieren educación en castellano viven en distritos de mayor renta, forman parte de familias de mayor tamaño, en las que la presencia de algún miembro minusválido es más frecuente. La aparente contradicción entre renta de la familia y renta del distrito podría ser resuelta con la siguiente explicación: en distritos de renta alta las familias de mayor renta buscan centros privados (como hemos visto en el cuadro anterior) como medio de diferenciación; en los distritos de renta baja (donde existen menos centros privados) se da una preferencia por los públicos, y los padres con cierto nivel de renta (y cierto nivel cultural)

¹² Puede consultarse a este respecto, VILLARROYA (2000).

utilizan como mecanismo de diferenciación el idioma valenciano. De nuevo estas afirmaciones deben tomarse con cautela, dado que el porcentaje de aciertos que consiguen las variables socioeconómicas es relativamente bajo. Existen otras muchas razones que inclinan a los padres a elegir un determinado centro.

Tabla 4. Elección del idioma en colegios públicos. Estimadores obtenidos

Variable	β	Desviación típica	t
Renta del distrito (RDES)	-0,093 ^{***}	0,027	-3,43
Renta familiar (RENTA, miles de ptas.)	3,47 e-05 ^{***}	1,09 e-05	3,19
Miembros de la familia (MIE)	-0,091 ^{**}	0,039	-2,32
Nº de hermanos en el centro (HEC)	0,089	0,060	1,49
Trabajo de los padres (TRA)	0,188 ^{***}	0,064	2,94
Presencia de minusválidos (MIN)	-0,488 ^{**}	0,199	-2,45
Ambos padres en el paro (PARO)	0,159	0,099	1,62
Constante	-0,184	0,146	-1,26

Número de observaciones: 2.043
 ln L = -1.257,5281 LR χ^2 = 0,0165
 Rdos. previstos / rdos. reales = 56,9%

^{***}Significativa al 99% ^{**}Significativa al 95% ^{*}Significativa al 90%

La tabla 5 refleja los resultados obtenidos para los colegios privados, respecto a la elección de un colegio religioso o laico. En este caso todas las variables significativas muestran una tendencia a la elección de un colegio religioso. Cuanto mayor es la renta del distrito, la renta familiar y más frecuente es que ambos padres trabajen, la elección se decanta por centros religiosos. También es cierto que la presencia de minusválidos en la familia y el desempleo de ambos padres muestra una tendencia similar. Quizás esto último se deba a cierta labor asistencial llevada a cabo por algunos centros religiosos, que con menor frecuencia existe en los centros laicos.

Tabla 5. Elección entre colegios privados religiosos o laicos. Estimadores obtenidos.

Variable	β	Desviación típica	t
Renta del distrito (RDES)	0,270 ^{***}	0,029	9,32
Renta familiar (RENTA, miles de ptas.)	5,24 e-05 ^{***}	1,67 e-05	3,13
Miembros de la familia (MIE)	0,081	0,050	1,63
Nº de hermanos en el centro (HEC)	-0,074	0,063	-1,17
Trabajo de los padres (TRA)	0,180 ^{***}	0,067	2,68
Presencia de minusvalías (MIN)	0,591 ^{**}	0,301	1,96
Ambos padres en el paro (PARO)	0,419 ^{***}	0,164	2,56
Constante	-0,165	0,174	-0,95

Número de observaciones: 2.159
 ln L = -1.021,8808 LR χ^2 = 0,0697
 Rdos. previstos / rdos. reales = 55,6%

^{***}Significativa al 99% ^{**}Significativa al 95% ^{*}Significativa al 90%

5. CONCLUSIONES.

El análisis descrito muestra que las variables socioeconómicas tienen cierta influencia en la elección del tipo de centro en la ciudad de Valencia. Así un nivel alto de renta familiar suele decantar la elección hacia colegios privados de carácter religioso, que están situados en distritos donde la renta es alta. De esta manera la oferta se ha ajustado geográficamente a la demanda. Dentro de las familias que eligen otro tipo de centros, las de mayor renta suelen preferir centros públicos en valenciano, seguidos por centros privados laicos, y por último por centros públicos en castellano. El idioma es utilizado por algunos padres como un factor de diferenciación, configurándose simultáneamente como una barrera de entrada para ciertos colectivos (inmigrantes, minorías raciales, etc.) que tienen dificultades con su integración lingüística. Este resultado debería hacer reflexionar a las autoridades educativas sobre el resultado de la política lingüística en la Comunidad Valenciana.

El efecto de la variable renta familiar se ve reforzado por otra relacionada con ella, el hecho de que ambos padres trabajen. Sin embargo, el desempleo de ambos padres y el número de miembros en la familia no siempre tienen el efecto opuesto a la renta, que sería lo esperado. Estas variables apoyan el resultado en la elección de colegio público o privado, y en la elección del idioma. Pero no lo hacen cuando se trata de la elección entre centros privados, probablemente por la mayor labor asistencial de colegios privados religiosos respecto a colegios privados laicos.

6. BIBLIOGRAFÍA.

- AMBLER, J.S. (1994): "Who benefits from educational choice? Some evidence from Europe", *Journal of Policy Analysis and Management*, vol. 13, núm. 3, págs. 454-476.
- BALL, S.J.; BOWE, R; GEWIRTZ, S. (1996): "School choice, social class and distinction: the realization of social advantage in education". *Journal of Education Policy*, vol. 11, núm. 1, págs. 89-112.
- CATTERALL, J.S. (1992): "Theory and practice of family choice in education: taking stock - Review essay", *Economics of Education Review*, vol. 11, núm. 4, págs. 407-416.
- ERICKSON, D.A. (1986): "Choice and private schools: dynamics of supply and demand", en LEVY, D.C. (ed.) *Private education. Studies in choice & public policy*, Oxford University Press, New York, págs. 82-109.
- FUENMAYOR, A. ; GRANELL, R. (2000): "La calidad de la educación infantil: una aproximación conceptual", en *Revista de Educación*, núm. 323, págs. 29-41.
- GRANELL, R. (2001): "Education vouchers in Spain: the Valencian experience" en *Education Economics* (en prensa).
- GREENE, W.H. (1999): *Análisis econométrico* (tercera edición), Prentice Hall, Madrid.
- HAMILTON, B. W.; MACAULEY, M. K. (1991): "Determinants and consequences of the private-public school choice", *Journal of Urban Economics*, vol. 29, núm. 3, págs. 282-294.
- LAMDIN, D.J.; MINTROM, M. (1997): "School choice in theory and practice: taking stock and looking ahead", *Education Economics*, vol. 5, núm. 3, págs. 211-244.
- LANKFORD, R.H.; WYCKOFF, J. (1992): "Primary and secondary school choice among public and religious alternatives", *Economics of Education Review*, vol. 11, núm. 4, págs. 317-337.
- LÓPEZ , F. (1995): *La libertad de elección en educación*, Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Madrid.
- RASELL, E.; ROTHSTEIN, R. (1993): *School choice: examining the evidence*, Economic Policy Institute, Washington.
- VILLARROYA, A. (2000): *La financiación de los centros concertados*, Centro de Investigación y Documentación Educativa, Madrid.
- WEST, E.G.; PALSSON, H. (1988): "Parental choice of school characteristics: estimation using state-wide data", *Economic Inquiry*, vol. 26, págs. 725-740.